**CARTA DE SOLICITUD Y ACEPTACIÓN DEL ESTUDIANTE**

**Fecha: 14 de noviembre del 2023**

**Cargo:** Lic. Lindsay Rubio García

**Entidad:** Universidad Latina de Costa Rica

Estimado(a) Señor(a):

Entendiendo que, la Universidad Latina de Costa Rica, en cumplimiento con las disposiciones legales establecidas por el Consejo Nacional de Enseñanza Superior Privada (CONESUP) y el Reglamento Interno de la Universidad, solicita a sus estudiantes que realicen el Trabajo Comunal Universitario (TCU) el cual es un requisito de graduación que, en Costa Rica, deben cumplir todos los estudiantes universitarios.

El TCU en la Universidad Latina busca contribuir al cierre de la brecha de equidad y oportunidad que existe en el país por medio de la participación activa y sin fines de lucro, en proyectos de desarrollo y promoción social en los que el estudiante pueda aprovechar sus conocimientos, competencias y habilidades para hacer un aporte a la sociedad, a través de entidades cuyos compromisos estén orientados al bien social.

Por tal razón, hemos recibido y aceptamos la solicitud para la realización del TCU en nuestra Institución por parte del estudiante:

**Nombre:** Sebastián Vargas Delgado

**Carrera:** Ingeniería del Software

**Sede:** San Pedro

**Cédula:** 1-1884-0469

El marco regulatorio del TCU le exige al estudiante cumplir con 150 horas como mínimo de TCU, sin recibir remuneración alguna.

En la bitácora deberán aparecer registradas, selladas y firmadas, la totalidad de las 150 horas.

Nuestros estudiantes pueden realizar trabajos de estudio o investigación de utilidad para su entidad o una labor acorde a su formación, competencias y habilidades, siempre y cuando los mismos tengan un fuerte impacto social y comunal.

Para hacer efectivo el trabajo comunal, se deben observar algunas condiciones particulares:

La entidad beneficiaria deberá:

1. Designar una persona como responsable, quien supervisará los avances y cumplimientos del trabajo del estudiante y que, por tanto, esté en condiciones de autorizar mediante firma y sello las bitácoras que el estudiante le presente.

**SUPERVISOR DEL ESTUDIANTE EN LA ENTIDAD BENEFICIARIA:**

**Nombre:** Emmanuel Pereira Torres

**Correo Electrónico:** Info@fundacionsteam.org

**Teléfono:** 72831042

1. Firmar la presente carta de aceptación del estudiante, en la cual se autoriza que el mismo realice su proyecto en la entidad, y permite llevar a buen término las 150 horas requeridas para la aprobación de su TCU.
2. Emitir una carta de conclusión del TCU, original, en computadora, y en papel membretado, en la cual se pide a la entidad beneficiaria que certifique:
3. Finalización del TCU
4. Resultados obtenidos de acuerdo a los objetivos planteados
5. Cantidad total de horas realizadas por el estudiante, coincidentes con el total que acumula la última bitácora de trabajo autorizada, incluyendo las horas de gestión y seguimiento.
6. Cualquier otra referencia que considere oportuna u otros datos que sea importante señalar.
7. Para ello debe utilizar el machote previamente preparado por la Universidad.
8. Convenir con el estudiante, si fuera necesario mediante documento firmado, los horarios y espacios de trabajo, así como las normas de conducta y vestimenta, los términos de uso de equipo y otros insumos que podría requerir en el avance de su proyecto, con el fin de aclarar los alcances y compromisos, disponibilidad, uso y cuidado requeridos.
9. Cuando las tareas lo permitan, la entidad a discreción, podrá autorizar al estudiante a realizar parte de su trabajo fuera de sus instalaciones, sin embargo, las bitácoras de trabajo derivadas de esa labor fuera de la entidad, deberán, como las demás, ser aprobadas mediante firma y sello, siempre que cuenten con la razonabilidad comparable del tiempo reportado en el trabajo versus el avance mostrado.
10. No desviar, en la medida de lo posible, la actividad que realiza el estudiante, ya que le fue aprobada en su momento en el anteproyecto, no solo por la entidad, sino por la Unidad Académica y los responsables del TCU de la Universidad.

El estudiante deberá:

1. Cumplir con las disposiciones establecidas por la entidad beneficiaria, siempre y cuando estas no riñan con el marco regulatorio establecido por el CONESUP y la reglamentación interna para el cumplimiento del TCU.
2. Presentar, si la entidad así lo requiere, la copia de su póliza de seguros que le otorga la Universidad a partir de su matrícula en el curso de Trabajo Comunal Universitario.
3. Leer el reglamento de TCU y los manuales de procedimientos que se encuentran en el Campus Virtual para presentar la documentación correspondiente en tiempo y forma.

El estudiante no podrá:

1. Realizar el proyecto de TCU en su lugar de trabajo actual.
2. Llevar a cabo el TCU en alguna entidad dirigida por un familiar.
3. Recibir ningún tipo de retribución económica o de otro tipo a cambio del trabajo.

La Universidad deberá:

1. Mantener las líneas de contacto a disposición de la entidad beneficiaria, de tal modo que, ante cualquier situación, se pueda dar seguimiento oportuno al estudiante, así como para aclarar algún aspecto del proceso en desarrollo. Para este efecto, la Universidad Latina define a la siguiente persona:

**Encargado (a) del TCU en la Universidad:**

**Nombre: Lic. Lindsay Rubio García**

**Correo Electrónico:** lindsay.rubio@ulatina.cr

**Teléfono: (506) 2277 8035**

Atentamente,

|  |
| --- |
| Nombre y cargo del responsable Emmanuel Pereira Torres  Firma y sello responsable de la entidad beneficiaria |